FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA X**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA **No** **1528-2025**

(seleccionar el tipo de contrato) (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO N.A.

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA TCONSTRUYE INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.472.773-8

(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO ESTRUCTURAL GP NIT 902.018.575-4

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA - JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU WILSON JAIR RANGEL JIMENEZ - JAIRO ANDRES HERRERA PAEZ

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 12 (Día) **DE** MARZO (Mes) **DE** 2026 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 3.341.344.560,00**

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No. N.A. **DE FECHA** N.A. **PLAZO** N.A.

PRORROGA No. N.A. **DE FECHA** N.A. **PLAZO** N.A.

TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS **N.A.** **PLAZO** N.A.

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. N.A. **DE FECHA** N.A. **No. DÍAS** N.A.

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. ____ **DE FECHA** ____ **No. DÍAS** ____

ACTA DE REINICIO No. ____ **DE FECHA** ____

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES **No. DÍAS** ____

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 11 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2027 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. N.A. **DE FECHA** N.A. **VALOR** N.A.

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. N.A. **DE FECHA** N.A. **VALOR** N.A.

VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES **VALOR** N.A.

ADICIONES:

Adicion No.	N.A.	**DE FECHA**	N.A.	**VALOR**	N.A.
Adicion No.	N.A.	**DE FECHA**	N.A.	**VALOR**	N.A.
		VALOR TOTAL DE ADICIONES		**VALOR**	**$ -**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR**	**$ 3.341.344.560**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. 17 de fecha 6/07/2026 el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO	Programado	18,85%	Ejecutado	10,32%
AVANCE FINANCIERO	Programado	$ 629.734.277,96	Ejecutado	$ 344.883.155,05

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ -** equivalente a **0,00%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ -** Valor Anticipo por Amortizar $ 483.424.456

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN al contrato citado de _____ (Indique el valor de la adición)

PRORROGA al contrato citado de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO (Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

1, Necesidad de elaboración, conciliación, aprobación e incorporación contractual del ítem no previsto NP-01 correspondiente a la eliminación de retamo espinoso.
2, Necesidad de ejecución de diseño de obras de protección del puente derivadas de los resultados del estudio hidrológico e hidráulico.
3, Necesidad de ejecutar previamente la eliminación e incineración del retamo espinoso para el desarrollo de actividades técnicas esenciales.
4, Necesidad de recomponer el Contrato IDU-1528-2025 por CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO adicionales.

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

La Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control, verificación y recomendación contractual, revisó la solicitud presentada por el Contratista **TCONSTRUYE INGENIERÍA S.A.S.** relacionada con la prórroga del plazo total del Contrato de Obra IDU No. 1528-2025 por **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO** y la recomposición de la distribución interna de sus etapas contractuales, así como los soportes técnicos, programáticos, financieros, jurídicos y contractuales allegados para sustentar dicha solicitud.

Con base en la revisión efectuada, esta Interventoría considera que la solicitud se encuentra asociada a la necesidad de culminar actividades propias de la etapa de preconstrucción que inciden directamente en el cierre técnico, contractual, presupuestal y programático de dicha etapa, así como en la preparación del cambio a la etapa de construcción. En consecuencia, la causal identificada no corresponde a una ampliación abstracta del plazo, sino a la necesidad de contar con un término contractual adicional para finalizar actividades verificables, interdependientes y necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.

Dentro de las principales actividades que sustentan la solicitud se encuentran el manejo integral del retamo espinoso, la definición y trámite de la mayor cantidad del ítem contractual 6.001, el trámite del ítem no previsto NP-001, la actualización del Plan Detallado de Trabajo, la validación topográfica, la consolidación de estudios y diseños de detalle, la revisión de obras de protección hidráulica y control de socavación, y la articulación de los componentes hidráulico, geotécnico, estructural, geométrico, ambiental, forestal, SST, BIM y de programación contractual.

En criterio de esta Interventoría, el manejo integral del retamo espinoso constituye una actividad relevante para la habilitación del área de intervención y para el desarrollo de actividades sucesoras de preconstrucción, tales como levantamientos, replanteos, validaciones geométricas, actualización de cantidades y consolidación de información técnica. Así mismo, se advierte que el alcance del ítem contractual 6.001, asociado a la rocería de retamo liso y/o espinoso, no cubre integralmente el tratamiento, transporte complementario, incineración térmica y disposición final certificada del residuo vegetal, razón por la cual el Contratista ha planteado el trámite del NP-001, asunto que deberá surtir la revisión, validación, aprobación y formalización que corresponda por parte del IDU.

De igual manera, la Interventoría considera que los análisis relacionados con hidrología, hidráulica, socavación, geotecnia y estructuras requieren culminar su proceso de consolidación, ajuste y articulación interdisciplinaria dentro de la etapa de preconstrucción, en la medida en que pueden incidir en la definición de condiciones de estabilidad de estribos, cimentación, estructuras de contención, obras de protección hidráulica, control de socavación, cantidades de obra, secuencia constructiva y programación contractual.

Desde el componente de programación, la Interventoría emite concepto de aprobación al Plan Detallado de Trabajo bajo el escenario de prórroga por **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO** y recomposición de etapas, ya que ha identificando con claridad las actividades pendientes de preconstrucción, sus duraciones, predecesoras, sucesoras, restricciones, ruta crítica, hitos de control, fecha de cierre de preconstrucción, acta de cambio de etapa y efectos sobre la etapa de construcción y el periodo de recibo de obra.

En ese sentido, esta Interventoría considera técnica, contractual, financiera y programáticamente viable recomendar al IDU la evaluación y trámite de la modificación contractual correspondiente, con el alcance de prorrogar el plazo total del Contrato de Obra IDU No. 1528-2025 por **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO** y recomponer la distribución interna de sus etapas contractuales, de manera que la etapa de preconstrucción se proyecte hasta el 21 de julio de 2026, o hasta la fecha que determine el IDU conforme al Plan Detallado de Trabajo ajustado y al instrumento modificatorio correspondiente.

Bajo esta estructura, la recomposición de la etapa de preconstrucción deberá reflejarse en un modificatorio contractual que precise la nueva distribución temporal de las etapas, el alcance de las actividades que deberán cerrarse en preconstrucción, el PDT ajustado, la eventual afectación del Fondo de Compensaciones y las condiciones de incorporación del NP-001, así:

PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. IDU-1528-2025, por el término de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo inicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento y los anexos que sustentan el mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de la presente modificación, las partes acuerdan recomponer el plazo del contrato correspondiente a la etapa de PRECONSTRUCCIÓN en CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, la cual finaliza el 21 de julio de 2026. Por lo cual a partir del 22 de julio de 2026 se debe dar inicio a la etapa de CONSTRUCCIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se aplicará a la etapa de PRECONSTRUCCIÓN del Contrato de Obra No. IDU-1528-2025.

PARÁGRAFO TERCERO: El Plan Detallado de Trabajo (PDT) conforme de la recomposición, se encuentra aprobado por interventoría y hace parte integral del presente documento.

SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 4 del Contrato de Obra No. IDU-1528-2025, denominada "PLAZO ESTIMADO", como producto de la presente recomposición. En consideración a ello, la cláusula quedará de la siguiente manera:

"(…)

CLÁUSULA 4 PLAZO ESTIMADO

El Plazo Total Estimado del Contrato es de ONCE (11) MESES y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Fecha de Iniciación. La ejecución del Contrato estará dividida en dos Etapas, tal y como se describe en la CLÁUSULA 5 de este Contrato, así:

ETAPA		DURACION
Preconstrucción		4 meses y 10 días
Construcción	Ejecución de Obra	6 meses
	Recibo de obra	1 mes

PARÁGRAFO: Las notas y/o subnumerales y/o parágrafos descritos en la Cláusula 4 del Contrato de Obra No. IDU-1528-2025 que no fueron objeto de modificación, continuaran vigentes.

TERCERA – COSTOS DE LA PRÓRROGA: Respecto a los costos en que incurrirá el Contratista por el tiempo adicional que requiere para la ejecución y desarrollo de las actividades de la Etapa "Proconstrucción" éstos serán asumidos por TCONSTRUYE INGENIERÍA S.A.S. quien manifiesta que esto no ocasionará ningún reconocimiento por parte de la Entidad, ni reclamaciones de ningún concepto relacionado con la misma. Por tal razón la presente Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al Contrato de Obra No. IDU-1528-2025, no genera costos ni erogaciones para la entidad.

CUARTA - MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente Prórroga No.1 y Modificación No. 1 al Contrato de Obra No. IDU-1528-2025, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegaren a presentar.

QUINTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete ampliar las garantías contractuales de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra No. IDU-1528-2025, documento que debe presentar para aprobación del IDU, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Consultoría IDU-1528-2025 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

La presente recomendación se emite de manera condicionada a la revisión, validación, aprobación y formalización que adelante el IDU respecto de la procedencia jurídica de la modificación, la suficiencia de los soportes técnicos y programáticos, la actualización del PDT, la eventual afectación del Fondo de Compensaciones, la incorporación del NP-001, la mayor cantidad del ítem 6.001, la fijación de precio, la reversión correspondiente, la disponibilidad presupuestal y los demás requisitos contractuales, técnicos, financieros y jurídicos aplicables.

En consecuencia, el concepto de la Interventoría es favorable para que el IDU evalúe y tramite la solicitud de prórroga por **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO** y recomposición de etapas del Contrato de Obra IDU No. 1528-2025, en la medida en que dicha solicitud permite mantener dentro de la etapa funcionalmente correspondiente las actividades pendientes de cierre de preconstrucción y preservar la trazabilidad técnica, contractual, presupuestal y programática requerida para el cambio de etapa.

El presente concepto no constituye aprobación definitiva de la prórroga, recomposición, modificación contractual perfeccionada, autorización de pago, orden de gasto, reconocimiento económico automático, aprobación definitiva de mayores cantidades, incorporación automática de ítems no previstos, declaratoria definitiva de no imputabilidad o decisión final sobre afectación presupuestal. Tales determinaciones corresponden exclusivamente al IDU, previo cumplimiento del procedimiento contractual, técnico, jurídico, financiero y presupuestal aplicable.

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Según el planteamiento elaborado por el Contratista y recomendado por la interventoría correspondiente a la Prórroga No. 1 y Modificación No. 1, y teniendo claro que la Entidad debe propender por todas las medidas que sean necesarias para obtener los productos de preconstrucción objeto del contrato, esta Dirección Técnica no objeta la Prórroga No. 1 del Contrato No. IDU-1528-2025, solicitada por la Interventoría de acuerdo con lo expuesto.

Sobre el particular, la DTP realizó los siguientes análisis: En primer lugar, se indica que el proyecto de acuerdo con el Informe semanal No. 14 presentado por la Interventoría con corte al 15 junio de 2026, periodo en el cual se programó un porcentaje de ejecución para la etapa de preconstrucción del 100%, etapa que debía finalizar el 11 de junio de 2026, pero el contratista avanzó el 67,55%.

Posteriormente, de acuerdo con el Informe semanal No. 17 presentado por la Interventoría con corte al 06 de julio de 2026, el contratista consultor avanzó para la etapa de Preconstrucción el 82,23%. Lo que muestra que el Contratista ha seguido avanzando con la entrega y aprobación de interventoría de los productos de preconstrucción, quedando todavía un porcentaje pendiente para culminar la etapa.

En el entendido que las causas que dan lugar a la prórroga y que los atrasos son asociados a demoras del Contratista por consumirse el tiempo de la Etapa de preconstrucción sin lograr culminar la etapa en el tiempo inicial de tres (3) meses, pactado contractualmente, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Contratista en cuanto a que el tiempo adicional requerido está asociado a gestiones relacionadas con los estudios y diseños que debe presentar de acuerdo al esquema de contratación, no se requieren costos asociados a la recomposición y la prórroga, en tanto serán asumidos con los recursos asignados a la etapa correspondiente; lo que la interventoría valida en lo solicitado para la modificación planteada. Adicionalmente, la interventoría en la solicitud asociada a su propio contrato indica que no solicita incremento del valor contractual del contrato de interventoría.

De acuerdo con lo expuesto, el equipo de supervisión debe analizar la recomendación de la Interventoría orientada a realizar una prórroga al plazo del contrato y recomponer la Etapa de preconstrucción, lo anterior, con el fin de contar con el tiempo suficiente para que el contratista pueda obtener las aprobaciones de la interventoría y el recibo por parte del IDU dentro del plazo fijado. De tal manera que se mantenga el plazo de la etapa de obra.

De acuerdo a lo manifestado por el contratista, la solicitud de la prórroga y recomposición obedece a las necesidades de garantizar la ejecución completa de actividades asociadas principalmente a: La aprobación e incorporación contractual del ítem no previsto NP-001 correspondiente a la eliminación y disposición final de retamo espinoso, la elaboración, revisión y aprobación de los estudios, diseños y ensayos requeridos para las obras de protección hidráulica y control de socavación del puente, y la validación integral, por parte de la interventoría, de los componentes técnicos del proyecto y la consolidación de los entregables contractuales.

Es así que la interventoría en su análisis y concepto indica las necesidades que identifica en los diferentes componentes para el cierre de la etapa de preconstrucción, como parte de los cuales hace referencia al componente ambiental-forestal y SST asociado a las gestiones para establecer la eliminación, el manejo y tratamiento al retamo espinoso, el componente topografía, replanteo y BIM asociado a la resolución del manejo del retamo espinoso, al componente hidrológico, hidráulico y de socavación para la elaboración, validación y articulación de los estudios y diseños de las obras de protección, y a los componentes geotécnico y estructural para armonizar los resultados de los análisis hidráulicos y de socavación con la estabilidad de la cimentación y los estribos con las obras de contención y/o protección.

Por lo que, teniendo en cuenta las actividades planteadas a desarrollar por el contratista durante el plazo solicitado y el Plan Detallado de Trabajo – PDT presentado por el contratista, y la información de la revisión, análisis y validación por la interventoría indicando que el PDT guarda correspondencia con las necesidades identificadas y asociadas al desarrollo y cierre de los componentes citados, se considera este como soporte de la programación contractual para el trámite solicitado.

De conformidad con lo indicado, y teniendo en cuenta la recomendación presentada con el análisis de la interventoría, se considera procedente la recomposición de la etapa de preconstrucción hasta el 21 de julio de 2026, según el término o plazo solicitado por el contratista y avalado por la interventoría.

Aunado a lo anterior, y revisadas las condiciones del modificatorio objeto de la solicitud, así como el concepto de la Interventoría, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, previo análisis de las razones expuestas por el Contratista de Obra y el concepto favorable emitido por la Interventoría con radicado IDU No. 202652601062312 de fecha 02 de julio de 2026, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, encuentra viable y recomienda a la ordenación del gasto, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra, por el término de Cuarenta (40) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, y recomponer el plazo de la Etapa de Preconstrucción hasta el 21 de julio de 2026, de la siguiente manera:

CONDICIONES INICIALES:

ETAPA		DURACIÓN
Preconstrucción		Tres (3) meses
Construcción	Ejecución de Obra	Seis (6) meses
	Recibo de la obra	Un (1) mes
TOTAL		Diez (10) meses

CONDICIONES FINALES:

ETAPA		DURACIÓN
Preconstrucción		Cuatro (4) meses y Diez (10) días
Construcción	Ejecución de Obra	Seis (6) meses
	Recibo de la obra	Un (1) mes
TOTAL		Once (11) meses y Diez (10) días

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No N.A. el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los **DIECISEIS** (Día en letras) **(16)** (Día en números) **días del mes de** **JULIO** (Mes en que se firma el acta) **de** **2026** (Año de firma del acta)



(Firma)

(Nombre) NELSON RAFAEL PABA SOLANO
Representante Legal - Contratista

HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Firmado digitalmente por HUGO ALFREDO POSSO MONCADA

(Firma)

(Nombre) HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Representante Legal - Interventor



(Firma)

(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU
(Nombre) WILSON JAIR RANGEL JIMENEZ
(Cargo) Apoyo a la Supervisión Preconstrucción



(Firma)

(Rol) Supervisor del Contrato IDU
(Nombre) WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
(Cargo) Director Técnico de Proyectos

(Firma)

(Rol)
(Nombre)
(Cargo)

(Firma)

(Rol)
(Nombre)
(Cargo)